

Revelando el verdadero nivel de endeudamiento

Por Alexei Estrella Morales

Abril de 2026

RESUMEN EJECUTIVO

El Volumen de Mejoras a las NICSP, cuya aprobación definitiva está prevista para el 2026, introduce cambios que en apariencia son técnicos pero que **alteran de raíz la manera en que los gobiernos presentan su deuda, miden sus activos y gestionan su riesgo energético.**

El Caso que lo Cambió Todo

En febrero de 2021, la constructora británica **Carillion** colapsó dejando deudas por más de 7.000 millones de libras. La autopsia financiera reveló que buena parte de esas obligaciones estaban ocultas en lo que parecía, a simple vista, una inocente cuenta comercial: los *acuerdos de confirming con proveedores*. En los estados financieros aparecían como “pasivos comerciales”; en la realidad, eran deuda bancaria disfrazada.

Esa lección corporativa llegó al sector público. Si una empresa cotizada puede ocultar deuda bajo una etiqueta contable, **¿qué no podría hacer un municipio, una universidad pública o un ministerio con presiones políticas de cumplir metas fiscales?**

Acuerdos de Financiación con Proveedores (Reverse Factoring)

NICSP Afectadas NICSP 2, NICSP 30 **Origen / Convergencia NIIF** NIC 7 e NIIF 7 — Enmiendas 2023

Caso de Estudio I: La Universidad que Creía No Tener Deuda

CONTEXTO

Universidad Central. Presupuesto anual: US\$ 180 millones. Firmó en 2024 una línea de *confirming* con un banco local por US\$ 8 millones para pagar a sus proveedores de equipamiento científico y tecnológico. Plazo de pago al banco: 150 días. Plazo habitual de mercado con esos mismos proveedores: 60 días. Comisión implícita pagada al banco: 4,2% anual.

Bajo la lectura tradicional, la Universidad reconocía toda la operación en “Cuentas por Pagar Comerciales”. El razonamiento técnico era el siguiente: el proveedor emitió una factura, la universidad aceptó la deuda comercial, y un tercero (el banco) decidió comprar esa factura al proveedor. Como la universidad no firmó un pagaré ni un contrato de préstamo, el pasivo seguía siendo comercial.

Resultado contable: un balance “limpio” con ratio de endeudamiento financiero de 0,28 y cumplimiento holgado del límite de deuda pública impuesto por el Ministerio de Finanzas.

La mejora propuesta obliga a mirar tres señales de alerta simultáneamente:

1. Extensión de plazos: 150 días frente a los 60 días habituales de mercado → **indicio de componente financiero.**
2. Participación de un tercero financiero como pagador inmediato al proveedor → **indicio de financiamiento encubierto.**
3. Comisión o tasa implícita pagada por la Universidad → **indicio decisivo de que la sustancia es un préstamo.**

Ante estos tres indicios concurrentes, el juicio profesional razonable es reclasificar la operación. La Universidad debe:

- ▶ Dar de baja la cuenta por pagar comercial de US\$ 8 millones.
- ▶ Reconocer un pasivo financiero equivalente en el rubro “Obligaciones con Entidades Financieras”.
- ▶ Reconocer el gasto financiero implícito en el estado de resultados (aproximadamente US\$ 336.000 anuales).
- ▶ Revelar en notas: términos del acuerdo, saldo en libros, proporción ya desembolsada por el banco al proveedor, y rangos de plazos extendidos.

Impacto en Indices (Cifras Comparativas)

Indicador	Tratamiento Previo	Aplicación Mejora
Pasivo financiero total (US\$)	50.400.000	58.400.000
Pasivo comercial (US\$)	24.000.000	16.000.000
Indice de endeudamiento financiero	0,28	0,32

LECCIÓN PRÁCTICA

Una simple reclasificación —sin un solo centavo adicional de deuda real— llevó a la Universidad a incumplir su límite legal de endeudamiento. Este no es un ejercicio teórico: en varios países de la región, las contralorías ya han comenzado a exigir este análisis. El contador público que no anticipe esta conversación con las autoridades, se verá explicando un “incumplimiento técnico” que técnicamente lleva años existiendo.

Contratos referenciados a Electricidad de Fuentes Dependientes de la Naturaleza

NICSP Afectada NICSP 41 Origen / Convergencia NIIF NIIF 9 / NIC 32 — Enmiendas 2024

Caso de Estudio II: El Ministerio de Energía y el PPA Solar

CONTEXTO

Ministerio de Energía. En 2025 firmó un *Acuerdo de Compra de Energía* (PPA) a 20 años con un consorcio privado operador de un parque fotovoltaico de 150 MW. El precio pactado es fijo en US\$/MWh, pero la cantidad entregada depende de la irradiación solar real, con una variabilidad histórica del $\pm 28\%$ mensual. El contrato permite venta de excedentes a terceros cuando el Ministerio no los requiere.

Bajo la NICSP 41 original, un contrato cuyo subyacente depende de una variable no financiera (el clima) y que permite al menos parcialmente la venta a terceros podría calificar como un instrumento financiero derivado. Esto forzaría al Ministerio a medirlo a valor razonable con cambios en resultados. El problema: un modelo Monte Carlo sobre 20 años de generación solar puede arrojar variaciones de US\$ 40 millones anuales en el superávit/déficit público sin que haya ocurrido ninguna transacción real.

La mejora introduce la excepción de **uso propio con naturaleza dependiente del clima**. Si el Ministerio demuestra que la finalidad del contrato es abastecer sus necesidades de consumo eléctrico (edificios públicos, alumbrado, bombeo de agua) y no la especulación, puede tratar el contrato como una compra ordinaria.

Condiciones para Aplicar la Excepción

- ▶ El contrato está directamente vinculado a una fuente de generación con variabilidad natural (solar, eólica, hidráulica de pasada).
- ▶ La entidad tiene un patrón documentado de consumo que justifica el volumen contratado.
- ▶ Las ventas de excedentes son incidentales, no sistemáticas, y se dan por limitaciones físicas del sistema eléctrico.
- ▶ La entidad no opera una mesa de trading de energía ni especula con el diferencial de precios.

Impacto Cuantitativo

Concepto Anual	Como Derivado (US\$)	Como Uso Propio (US\$)
Gasto por energía consumida	18.500.000	18.500.000
Ganancia/pérdida por valor razonable	±40.000.000 (volátil)	No aplica
Volatilidad sobre déficit fiscal	Alta (no económica)	Nula

LECCIÓN PRÁCTICA

La excepción no es automática: el contador debe construir un expediente técnico con evidencia del consumo histórico, de la política energética institucional y de la naturaleza excepcional de las ventas a terceros. Sin ese expediente, los auditores externos pueden cuestionar el tratamiento y forzar la reclasificación como derivado. La recomendación profesional: preparar una política contable específica antes del cierre del ejercicio 2026.

Moneda no intercambiable y Primera Adopción

NICSP Afectada NICSP 4, NICSP 33

Origen / Convergencia NIIF NIC 21 — Enmiendas 2023

Caso de Estudio III: Reservas Internacionales y Monedas no Intercambiables

CONTEXTO

El Banco Central con US\$ 120 millones en reservas mantenidas históricamente en bolívares desde un acuerdo de cooperación energética de 2019. Desde 2022, el mercado internacional no cotiza

activamente el par USD/BOL para volúmenes relevantes, y las sanciones internacionales impiden repatriar sin descuentos significativos. La tasa oficial publicada por el Banco Central de Venezuela difiere en más de 35% de las tasas efectivas en mercados paralelos.

La NICSP 4 original, antes de las mejoras, asumía implícitamente que todas las monedas tienen un tipo de cambio spot observable y utilizable. La realidad post-pandemia y post-conflicto geopolítico demostró que esto no es cierto. ¿Qué tasa debe aplicar el Banco Central para valorar esos rublos en su balance?

La Solución de la Mejora

La mejora importa al sector público la enmienda “Lack of Exchangeability” de IAS 21. La norma ahora establece un procedimiento en cinco pasos:

1. Evaluar si la moneda es intercambiable a la fecha de medición, considerando el mercado, el tiempo requerido para convertir y el volumen que puede intercambiarse.
2. Si no es intercambiable, estimar una tasa spot que un participante del mercado usaría en una transacción ordenada entre partes informadas.
3. Aplicar esa tasa estimada para medir los saldos en esa moneda al cierre.
4. Revelar la tasa utilizada, la técnica de estimación, los insumos observables y no observables, y los riesgos relevantes.
5. Evaluar en cada cierre si la moneda recuperó su intercambiabilidad.

Aplicación Práctica

En este caso, el Banco Central construyó un modelo con tres insumos: (a) tasas observadas en mercados OTC de jurisdicciones neutrales, (b) precio de instrumentos financieros denominados en bolívars negociados en mercados, y (c) un ajuste por riesgo de iliquidez basado en el tiempo estimado de conversión. El resultado: una tasa estimada 22% inferior a la tasa oficial venezolana. Aplicarla implicó reconocer una pérdida de US\$ 26,4 millones en el patrimonio, que hasta entonces permanecía oculta.

Caso de Estudio IV: Primera Adopción de un Municipio

CONTEXTO

Un Municipio de 45.000 habitantes. 42 años de contabilidad presupuestaria tradicional. En 2026 inicia la adopción de NICSP sobre base de devengo. Inventario de activos: 284 km de vías

municipales, 18 edificios administrativos (5 coloniales declarados patrimonio), un sistema de agua potable, y maquinaria agrícola cedida por el gobierno central entre 1985 y 2010.

La NICSP 33 siempre ha permitido usar costo atribuido, pero la Mejora añade exenciones más específicas para tres categorías que eran problemáticas: activos militares, patrimonio cultural y concesiones de servicios recibidas antes de la fecha de adopción. El ED 91, que alimenta la Mejora, también aclara el tratamiento de los componentes no reconocidos durante el período de transición.

Ruta de Trabajo Recomendada

Tipo de Activo	Método de Valuación	Base del Volumen 10	Exención Aplicable
Vías municipales	Costo de reposición depreciado	Valor Actual Operativo (NICSP 46)	Período de transición 3 años
Edificios coloniales	Costo de reproducción + potencial de servicio	Patrimonio cultural — NICSP 45	Reconocimiento opcional
Edificios administrativos modernos	Avalúo técnico profesional	Costo atribuido (NICSP 33)	Exención primera adopción
Sistema de agua potable	Costo de reposición depreciado	Valor Actual Operativo (NICSP 46)	Componentización diferida
Maquinaria cedida pre-2010	Valor simbólico o cero	Materialidad aplicada	Exención por costo-beneficio

LECCIÓN PRÁCTICA

La mejora valida formalmente lo que muchos municipios ya hacían de facto: usar avalúos técnicos modernos como punto de partida legítimo, sin pretender reconstruir registros históricos imposibles. Pero la validación viene con una condición: el expediente técnico del avalúo debe existir, estar firmado por profesional competente y ser auditable. No basta con un número en una planilla de Excel.